

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano municipal que dictó el acuerdo o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Fortuna, 23 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Librilla

5548 Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del procedimiento de gestión del servicio de ayuda a domicilio.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2003, aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora del procedimiento de gestión del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Librilla.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de la Ordenanza, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Librilla a 4 de abril de 2003.—El Alcalde, Juan Perras Vicente.

Lorca

5721 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.1.2.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2003, se acordó aprobar inicialmente del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.1.2., seguido bajo el número 03.04.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 5 de mayo de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

5551 Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el presente ejercicio de 2003.

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el presente ejercicio de 2003, y de conformidad con el artículo 3.º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público en este Ayuntamiento –Oficina de Gestión Tributaria-, durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente edicto. Contra los actos censales comprendidos en dicha matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Lorca, 10 de abril de 2003.—El Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Contratación, Manuel Sevilla Miñarro

Los Alcázares

5555 Convenio urbanístico para la realización de las obras de acondicionamiento de la Nacional-332.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo del 2003, el proyecto de Convenio Urbanístico entre este

Ayuntamiento y la mercantil «José Díaz García, S.A.», que posibilita las obras de acondicionamiento de la Carretera Nacional-332 en el tramo 2 del término municipal de Los Alcázares, se somete a consulta pública, durante el plazo de un mes.

El Convenio Urbanístico se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de consulta no se hubiesen formulado reparo alguno.

Los Alcázares a 7 de marzo del 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

5554 Convenios urbanísticos para la reordenación, permuta y cambio de uso en diversas parcelas.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril del 2003, los proyectos de Convenios Urbanísticos entre este Ayuntamiento y la mercantil «Compañía Inmobiliaria Masdevallia, S.L.», para la reordenación, permuta y cambio de uso en diversas parcelas en los Planes Parciales de «Nueva Ribera» y «El Palmeral», así como en el Plan Parcial «La Dorada», del término municipal de Los Alcázares, se somete a consulta pública, durante el plazo de un mes.

Los Convenios Urbanísticos se considerarán definitivamente aprobados si durante el periodo de consulta no se hubiesen formulado reparo alguno.

Los Alcázares a 4 de abril del 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

5722 Edicto de exposición al público de padrones fiscales.

Don José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sito en Plaza del Ayuntamiento número 5 bajo, los Padrones Fiscales del año 2003, de los tributos que a continuación se expresan, con el objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Vados permanentes, reserva vía pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, el presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lo que hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazarrón, 29 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

5723 Edicto de exposición al público de padrones fiscales.

Don José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sito en Plaza del Ayuntamiento número 5 bajo, los Padrones Fiscales del año 2003, de los tributos que a continuación se expresan, con el objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas:

Periodo	Concepto/tributo
Segundo trimestre 2003	Plaza de abastos de Mazarrón
Segundo trimestre 2003	Plaza de abastos de Puerto de Mazarrón
Segundo trimestre 2003	Mercadillo semanal de Mazarrón
Segundo trimestre 2003	Mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, el presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lo que hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazarrón, 25 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura

5720 Aprobado padrón 2.º bimestre de 2003 sobre cuota servicio y cuota de consumo de agua potable.

Don Eduardo Contreras Linares, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.